

## RECTIFICACIONES

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 119/97 del Consejo, de 20 de enero de 1997, por el que se establecen derechos antidumping definitivos sobre las importaciones de determinados mecanismos para encuadernación con anillos originarios de Malasia y la República Popular de China y por el que se perciben definitivamente los derechos provisionales impuestos**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 22 de 24 de enero de 1997)*

En la página 12, en el artículo 1, en el apartado 2, en la segunda línea:

*en lugar de:* «... Comunidad, o despachado de ...»,

*léase:* «... Comunidad, no despachado de ...».

---

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 2148/96 de la Comisión, de 8 de noviembre de 1996, por el que se establecen las normas de evaluación y control de las cantidades de productos agrícolas que forman parte de existencias de la intervención pública**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 288 de 9 de noviembre de 1996)*

En la página 7:

— en el artículo 4, apartado 2, párrafo segundo, primera línea:

*en lugar de:* «Una vez al mes»,

*léase:* «Una vez al año»;

— en el artículo 5, apartado 2:

*en lugar de:* «una vez al mes»,

*léase:* «una vez al año».

---